

ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día ocho de abril del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Tercera Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,900.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0149 de la empresa MOZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en concepto de pago total por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Construcción de Muro y Tratamiento de Talud en Calle Principal de entrada al municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Mario Alfredo Ayala, padre de Noemí Reyes Murcia Ayala, Encargada del Registro de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a Noemí Reyes Murcia Ayala, Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal, por el fallecimiento de su padre señor Mario Alfredo Ayala, dicho señor falleció el día dos de marzo del corriente año; se adjuntan los respectivos documentos al legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **MARZO** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES (\$1,608.50), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios varios, conforme al requerimiento y orden de suministro de bienes o servicio, para el Proyecto Gestión Integral del Agua Potable Las Delicias/Barillas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIÚN 00/100 DÓLARES (\$21.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Mayorga Quijano, por sus servicios prestados a esta Alcaldía Municipal, en calidad de motorista de forma interina del camión Recolector de Desechos sólidos, durante un período 15 horas a razón de \$1.40 la hora, en el mes de **abril** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras durante marzo y abril del 2021, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jaime Vega Medina	Motorista Tren de Aseo	\$ 53.33
2	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 44.00
3	Víctor Manuel Rivas Márquez	Recolector Desechos Sólidos	\$ 49.50
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 73.33
5	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 49.50
6	Luis Alejandro Rivera Duarte	Recolector Desechos Sólidos	\$ 49.50
	T O T A L		\$ 319.17

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$12,375.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 del 25% FODES, para pagos de dietas del Concejo y salarios de los señores alcalde y síndico municipal, correspondiente al mes de febrero del 2021, así como también pago de impuesto sobre la renta.- Ordenase a la Tesorera

Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 **PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL**, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 02/100 DÓLARES (\$2,591.02), **PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-00449-3 FONDOS PROPIOS**, para pagos de salarios de empleados del Parque Recreativo Municipal, correspondiente al mes de Enero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 **PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL**, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,250.00), **PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-00455-1 75% DEL FODES**, para pago de la factura número 29 del Ing., Julio Wilfredo Centeno, por servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto: Construcción de Calle con Mezcla Asfáltica, Calles contiguas a Centro Escolar Cantón Atiocoyo, Casa Comunal e Iglesia, Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$43.95) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 15108 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO DOS 55/100 DÓLARES (\$102.55) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para Camión Compactador Placa C-93547 que se utiliza para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos; y Pick Up HILUX gris Placa N- 10436, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DIECISIETE 25/100 DÓLARES (\$17.25) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa

VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible para Maquinas corta grama, güiro y Bomba achicadora, que se utilizan para el mantenimiento de municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.
Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.